

Núm y año del expte.: 736/26-FOM
Referencia:

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Fomento y Movilidad para la contratación del servicio denominado “Control de vegetación en la Red de Carreteras de Andalucía”, que conlleva un gasto de 22.023.094,40 euros, IVA incluido.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar a la Consejería de Fomento y Movilidad para la contratación del servicio denominado “Control de vegetación en la Red de Carreteras de Andalucía”, que conlleva un gasto de VEINTIDÓS MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.023.094,40 €), IVA incluido.

Dicho gasto se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: 1700030268 G/51A/687/00 2013000220

La propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla,30 de julio de 2026

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La Dirección General de Infraestructuras Viarias, competente en la planificación, gestión, conservación y explotación de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, impulsa este contrato cuyo objeto es la ejecución de los trabajos de desbroce de maleza y poda arbórea en los márgenes, medianas, enlaces de más elementos pertenecientes al dominio público viario de las carreteras indicadas en el Anejo n.º 1 “Carreteras objeto del contrato” de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), al objeto de conseguir los siguientes resultados:

- Aumentar la visibilidad del trazado, señales verticales y elementos de balizamiento.
- Prevenir la producción de daños a vehículos y personas.
- Reducir el riesgo de incendios.
- Conseguir una red viaria más limpia y ornamentada.
- Prevenir o frenar posibles ataques de plagas y/o enfermedades.
- Conseguir y mantener un adecuado estado de la calzada.
- Aumentar la seguridad de la circulación.
- Evitar problemas del drenaje en caso de lluvias.

Las carreteras incluidas en el catálogo de Red de Carreteras de Andalucía serán objeto de los trabajos tal y como queda definida en el Anejo n.º 1 “Carreteras objeto del contrato” de los PPTP redactados a tal efecto.

El contrato se tramita como servicio en función de las necesidades, conforme a la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante un sistema de precios unitarios y presupuesto máximo.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Asimismo, conforme al artículo 99 de la misma Ley y en aras de facilitar el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas y dado el carácter territorial y operativo de estas actuaciones, el contrato se divide en ocho lotes, coincidiendo cada uno con una provincia de Andalucía, permitiendo una gestión descentralizada y más eficaz. Las claves asignadas a cada lote son:

- LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2131-00-00-CS).
- LOTE 2. PROVINCIA DE CÁDIZ. (07-CA-2497-00-00-CS).
- LOTE 3. PROVINCIA DE CÓRDOBA. (07-CO-2313-00-00-CS).
- LOTE 4. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-2510-00-00-CS).
- LOTE 5. PROVINCIA DE HUELVA. (07-HU-2233-00-00-CS).
- LOTE 6. PROVINCIA DE JAÉN. (07-JA-2692-00-00-CS).
- LOTE 7. PROVINCIA DE MÁLAGA. (07-MA-2385-00-00-CS).
- LOTE 8. PROVINCIA DE SEVILLA. (07-SE-3154-00-00-CS).

La tramitación de este expediente implica un gasto por importe de 18.200.904,46 euros, más un IVA del 21 % de 3.822.189,94 euros, por lo que el gasto total asciende a 22.023.094,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de DIECISÉIS (16) meses.

Los importes de los lotes, atendiendo a su presupuesto base de licitación (IVA incluido) serán los siguientes:

DECISIÓN

Lote núm.	PBL (IVA incl.)
1	2.126.183,80 €
2	2.323.797,34 €
3	2.785.081,20 €
4	3.916.114,85 €
5	1.404.607,10 €
6	2.648.109,07 €
7	2.565.294,30 €
8	4.253.906,74 €
Total	22.023.094,40 €

No obstante, dicho importe se podrá elevar hasta una cantidad estimada total de 43.682.170,70 euros (IVA excluido), con las modificaciones previstas en el contrato, y el plazo de ejecución de los trabajos podría prorrogarse por DIECISÉIS (16) meses más, hasta un plazo máximo de TREINTA Y DOS (32) meses.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno a la Consejería de Fomento y Movilidad para la contratación del servicio, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de inicio, suscrito con fecha 26 de mayo de 2026.
- Memoria justificativa, suscrita con fecha 15 de junio de 2026.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, suscrito con fecha 20 de julio de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
El Jefe de Servicio de Contratación.

Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en la 1ª página.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaría General Técnica

Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez

DECISIÓN